



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

Año LXXXVII

Miércoles 26 de Junio de 2013

EXTRAORDINARIO N.º 1

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.- Decreto de la Presidencia, de 24 de junio de 2013, por el que se dispone el cese del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos.

2.- Decreto de la Presidencia, de 25 de junio de 2013, por el que se nombra al Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos.

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, don Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, vengo en declarar el cese, a petición propia, de don Guillermo Martínez Arcas como Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad de Ceuta, agradeciéndole los servicios prestados.

Dese cuenta de presente decreto al Pleno de la Asamblea.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 24 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

2.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, don Juan Jesús Vivas Lara, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno y 11.e) del Reglamento de la Presidencia, vengo en nombrar Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad de Ceuta a don Emilio Carreira Ruiz.

Dese cuenta de presente decreto al Pleno de la Asamblea. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 25 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación